

CENPAG

Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género



Condiciones de los
**Centros para el
Desarrollo de las
Mujeres**
en el estado de Oaxaca,
junio 2024

Julio 2024

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



Dip. Sergio López Sánchez

PRESIDENTE

Dipa. Eva Diego Cruz

Dip. Luis Eduardo Rojas Zavaleta

Dipa. Antonia Natividad Díaz Jiménez

Dipa. Angélica Rocío Melchor Vásquez

COORDINADORAS Y COORDINADORES

CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS MUJERES Y PARIDAD DE GÉNERO (CEMPAG)

Mtra. Beatriz Adriana Salazar Rivas

Directora

Mtra. Amira Azucena Cruz Ramírez

Jefa del Departamento de Estudios de las Mujeres



Lcda. Marycarmen Ortega Bravo

Colaboradora

C. Isabel Zazil Pedro Ayehualtencatl

Colaboradora

Lcda. Sabina Aguilar Vázquez

Colaboradora

Lcdo. Pedro Amador Hernández Mateos

Colaborador

Contenido

OBJETIVOS 3

INTRODUCCIÓN 3

CONDICIONES DE LOS CDM EN OAXACA EN JUNIO DE 2024 12

 a) Directorio base hasta el 29 de enero de 2024 12

 b) 40 CDM confirmados en Directorio hasta el 29 de enero de 2024 13

 c) 5 CDM de los 40 contactados respondieron al formulario CEMPAG en junio de 2024 16

Aspectos relevantes del proceso de investigación 22

CONCLUSIONES 28

REFERENCIAS 33

ANEXO ÚNICO 35

OBJETIVOS

El presente Estudio del Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género (CEMPAG) de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Oaxaca tiene como objetivo: Describir las condiciones en que, en junio de 2024, se encontraban los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) ubicados en el estado de Oaxaca.

Asimismo, el CEMPAG pretende que los resultados obtenidos en este estudio sirvan para la **socialización de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM)** y para la erradicación de la violencia de género contra las mujeres; además de ser una base para formular una **propuesta legislativa que, desde el Congreso Local, impulse una iniciativa con impacto federal**. Esta iniciativa buscará mejorar los recursos disponibles para los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM), garantizando así un mayor apoyo y eficacia en su labor de promover el desarrollo y la igualdad entre mujeres y hombres.

INTRODUCCIÓN

En 2001 se crea el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), teniendo como objetivo la promoción y el fomento de las condiciones que posibiliten la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, así como la no discriminación, el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en los distintos ámbitos: político, económico, social y cultural. A través de las atribuciones de este Instituto se crea en 2005 el Fondo de Inicio y Fortalecimiento para las Instancias Municipales de las Mujeres (FODEIMM), siendo el precursor para la implementación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad para la Perspectiva de Género (PFTPG), que, **a partir del 2023 se denomina Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM)**. El PROABIM, con cobertura nacional, impulsa acciones que contribuyen a la igualdad entre mujeres y hombres, mediante la entrega de subsidios y asesorías dirigidas a los Mecanismos para el Adelanto a las Mujeres (MAM), los cuales tienen el propósito de disminuir las brechas de desigualdad de género, impulsar el adelanto de las mujeres y alcanzar su bienestar. **Entre los MAM en los que el PROABIM tiene cobertura, se encuentran los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM).**

Los CDM son una estrategia instrumentada a partir del 2013, para su funcionamiento **requieren la coordinación entre las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) y las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM)** con el propósito de fomentar el desarrollo integral de las mujeres a partir de la detección de sus intereses e impulsar

su autonomía y empoderamiento económico¹. Siendo importante precisar, en el caso de Oaxaca, las atribuciones de la IMEF corresponden a la Secretaría de las Mujeres (SM)².

La operatividad de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) se ve condicionada al periodo de aplicación del PROABIM, que tiene una duración promedio de 7 meses, tiempo que comprende los meses de mayo a noviembre, durante este periodo se contrata a las profesionistas en Ciencias Sociales y Humanidades que lo integran.

La convocatoria para la integración de las profesionistas la realiza, en Oaxaca, la Secretaría de las Mujeres (SM), encargándose del proceso de entrevista, selección y contratación.

A primera vista, las IMM y los CDM pueden parecer similares debido a las actividades que llevan a cabo en favor del empoderamiento y bienestar de las mujeres. Sin embargo, es crucial destacar que estas entidades difieren en cuanto a sus objetivos. Mientras que las IMM están orientadas hacia la coordinación y la promoción de políticas públicas que favorezcan la igualdad entre mujeres y hombres a nivel local, **los CDM se centran en proporcionar servicios directos y programas específicos para el desarrollo personal y profesional de las mujeres en áreas como la salud, el empleo y la participación comunitaria.** Estas diferencias se pueden apreciar con mayor claridad en el siguiente cuadro comparativo que ilustra los objetivos y funciones particulares de cada una, del lado izquierdo los correspondientes a las IMM, de acuerdo a lo establecido en las fracciones de la I a la IX del artículo 5 de la Ley que Regula las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Oaxaca³, mientras que en la columna derecha se encuentran expresados los correspondientes a los CDM de acuerdo a su Manual de Operación⁴.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS OBJETIVOS DE LAS IMM Y LOS CDM	
IMM	CDM
Elaborar de manera interinstitucional y en el marco de la gobernanza municipal, los programas rectores con perspectiva de	Apoyar la coordinación interinstitucional entre las IMEF, las IMM u homólogas a las IMM en las alcaldías de la Ciudad de

¹ Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres para el ejercicio fiscal 2024, Secretaría de Gobernación; Estados Unidos Mexicanos; DOF 26/12/2023. Consultado el 17 de abril de 2024 en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5712611&fecha=26/12/2023#gsc.tab=0

² Instituto Nacional de Desarrollo Social. (2017). Directorio de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF). Consultado el 21 de mayo de 2024: <https://www.gob.mx/indesol/documentos/directorio-imef>

³ H. Congreso del Estado de Oaxaca. (2020). Ley que Regula las Instancias Municipales de las Mujeres en el estado de Oaxaca. Consultado el 17 de abril de 2024 en: [https://www.congreso0oaxaca.gob.mx/docs65.congreso0oaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley%2bque%2bregula%2blas%2binstancias%2bmunicipales%2bde%2blas%2bMujeres%2ben%2bel%2bEstado%2bde%2bOaxaca%2b\(txto%2borig%2bLIXV%2bLegis%2b30%2bsep%2b2020%2bPO%2b50%2b6a%2bsecc%2b12%2bdic%2b2.pdf](https://www.congreso0oaxaca.gob.mx/docs65.congreso0oaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley%2bque%2bregula%2blas%2binstancias%2bmunicipales%2bde%2blas%2bMujeres%2ben%2bel%2bEstado%2bde%2bOaxaca%2b(txto%2borig%2bLIXV%2bLegis%2b30%2bsep%2b2020%2bPO%2b50%2b6a%2bsecc%2b12%2bdic%2b2.pdf)

⁴ Instituto Nacional de las Mujeres. (2023). Modelo de Operación Centros para el Desarrollo de las Mujeres, Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) 2023. Consultado el 22 de abril en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/863061/Modelo_CDM_2023__1_.pdf

género en materia de derechos humanos de las mujeres, igualdad, y no discriminación.	México y de ser el caso con las dependencias de la administración pública federal y local para instrumentar estrategias integrales de atención a las mujeres.
Supervisar la aplicación de la política pública municipal en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres , así como monitorear la implementación de mecanismos institucionales en el municipio para la prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres.	Difundir información sobre los servicios institucionales disponibles, brindar asesoría y capacitación para fortalecer las habilidades, capacidades y conocimientos prioritariamente de las mujeres.
Orientar y difundir programas, proyectos y estrategias de atención igualitaria a la sociedad.	Contribuir al diseño y ejecución de acciones de atención y medidas especiales de carácter temporal para disminuir las brechas de desigualdad de género, en específico, las económicas.
Proponer y conducir políticas y programas relativos a las mujeres, que les permitan incorporarse al desarrollo del municipio, adecuando éstas a las características y necesidades de la región.	Vincular y canalizar a las personas usuarias de los CDM con los servicios que ofrecen las dependencias públicas u organizaciones privadas en el ámbito municipal, estatal y federal.
Promover acciones que posibiliten la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, el ejercicio pleno de sus derechos y la participación igualitaria en la vida política, cultural, económica, social y familiar.	Terapia breve y asesoría legal, así como facilitar intérpretes⁵.
Fomentar una cultura de respeto a la dignidad de las mujeres en todos los ámbitos, superando todas las formas de discriminación.	Enlazar con lideresas comunitarias, organizaciones de la sociedad civil, colectivas y autoridades agrarias⁶.
Orientar y difundir programas, proyectos y estrategias para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.	
Promover la participación activa de las mujeres en el proceso de toma de	

⁵ Secretarías de las Mujeres. (2022). ¿Qué son los CDMS? Consultado el 21 de mayo de 2024. <https://www.oaxaca.gob.mx/sm/directorio-de-centros-para-el-desarrollo-de-las-mujeres/>

⁶ Secretarías de las Mujeres. (2022). ¿Qué son los CDMS? Consultado el 21 de mayo de 2024. <https://www.oaxaca.gob.mx/sm/directorio-de-centros-para-el-desarrollo-de-las-mujeres/>

decisiones que favorezcan la perspectiva de género en las políticas públicas municipales; y	
Elaborar el informe anual de planes, acciones, resultados e impacto derivado de sus actividades.	

El funcionamiento de los CDM se encuentra delineado por el Modelo de Operación que asigna roles específicos a profesionales encargadas de promover los derechos y el empoderamiento económico de las mujeres. Según este modelo, se contempla la contratación de tres personas profesionistas, dos de las cuales se enfocarán en la promoción de los derechos de las mujeres, mientras que la tercera se dedicará exclusivamente a fomentar su empoderamiento económico.

Es crucial destacar que, actualmente, en el 2024, la función de coordinadora de operación del CDM recae en la titular de la IMM. Esta designación resalta un cambio significativo, ya que, en el **Modelo de Operación de los CDM publicado en 2014 para el Ejercicio Fiscal 2015, planteaba que para su funcionamiento era necesario la contratación de mínimo 4 personas profesionistas con perfiles específicos⁷:**

Coordinadora	Licenciatura terminada, preferentemente en áreas asociadas a las ciencias sociales, humanas o políticas (Derecho, Relaciones Internacionales, Ciencias Políticas, Administración Pública, Psicología, Pedagogía, Antropología, Sociología, Trabajo Social).
Promotora	Escolaridad mínima: secundaria terminada, deseable licenciatura en Trabajo Social, Psicología, Sociología, Antropología, Pedagogía o Educación Normal.
Facilitadora	Licenciatura terminada en Educación, Pedagogía, Educación Normal, Psicología o que contará con alguna certificación como Instructora.
Asesora	Escolaridad mínima preparatoria o bachillerato concluido. Deseable, licenciatura en Psicología, Trabajo Social, Antropología o Sociología.

⁷ Instituto Nacional de las Mujeres. (2014). Centros para el Desarrollo de las Mujeres. Manual de Operación. Consultado el 25 de abril de 2024 en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/Manual_de_Operacion_CDM.pdf

Para 2016, el Modelo de Operación⁸ en el apartado de Estructural Organizacional seguía mencionando que en cada CDM trabajarán como mínimo 4 personas, sin embargo, solo se indicaba la contratación de 3 personas al especificar que el rol de coordinadora debería ser desempeñado por la Titular de la IMM del municipio en que se encontrará ubicado el CDM.

Coordinador/a ⁵ *Funciones:* planear, coordinar, supervisar el desarrollo de los procesos del modelo y las actividades de los CDM, así como gestionar la disponibilidad de recursos necesarios para el logro de objetivos y metas.

Promotor/a *Funciones:* incentivar la participación de personas de la comunidad en el marco de una cultura de igualdad, motivando el emprendimiento de acciones locales con perspectiva de género.

Facilitador/a *Funciones:* fortalecer habilidades y conocimientos de las mujeres y dar acompañamiento en las acciones que incidan en sus necesidades inmediatas y en su desarrollo integral.

Asesor/a *Funciones:* brindar información a partir de la detección de necesidades e intereses de las mujeres, con la finalidad de que puedan identificar alternativas y tomar decisiones para acceder a programas y servicios.

⁵ Este rol debe ser desempeñado por la Titular de la IMM del municipio donde se encuentre ubicado el CDM y será nombrada por la autoridad municipal correspondiente.

⁸ Secretaría de las Mujeres Coahuila. (2016). Centros para el Desarrollo de las Mujeres. Manual de Operación. Consultado el 25 de abril de 2024 en: <https://www.smujeerescoahuila.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/4-1ModelodeOperaci%C3%B3nCDM.pdf>

En el Modelo de Operación de 2016, para la contratación de las 3 profesionistas se especificaban los siguientes perfiles:

Promotora	Licenciatura/Carrera técnica. Titulada o pasante. Área general: Preferentemente Ciencias Sociales y Humanidades y/o áreas afines. Carreras: Ciencias Políticas, Administración Pública, Relaciones Internacionales, Derecho, Psicología, Pedagogía, Antropología, Sociología, Trabajo Social u otras afines.
Facilitadora	Licenciatura/Carrera técnica. Titulada o pasante. Área general: Preferentemente Ciencias Sociales y Humanidades y/o áreas afines. Carreras: Ciencias Políticas, Administración Pública, Relaciones Internacionales, Derecho, Psicología, Pedagogía, Antropología, Sociología, Trabajo Social u otras afines.
Asesora	Licenciatura/Carrera técnica. Titulada o pasante. Área general: Preferentemente Ciencias Sociales y Humanidades y/o áreas afines. Carreras: Ciencias Políticas, Administración Pública, Relaciones Internacionales, Derecho, Psicología, Pedagogía, Antropología, Sociología, Trabajo Social u otras afines.

De acuerdo a información obtenida del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) mediante una solicitud de información, el Manual de Operación de los CDM emitido en 2016, tuvo vigencia en los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018 y 2019. Y el Manual de Operaciones que fue modificado para el Ejercicio Fiscal 2020, fue la base para la emisión del Modelo de 2021 y el de 2022.

Durante la pandemia por COVID-19, las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres se profundizaron debido a que la crisis de empleo tuvo mayor repercusión en las mujeres. De acuerdo con un informe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), se generó un retroceso de más de una década en los niveles de participación laboral de las mujeres en la región⁹. Ante esta situación, **en 2022, el Modelo de Operación en la meta MT-22-12 Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en el ejercicio fiscal 2022** adicionó la actividad complementaria Promover el empoderamiento económico de las mujeres.

La meta referida se retomó en el Modelo de Operación expedido en 2023, vigente de igual modo en el Ejercicio Fiscal 2024.

⁹ Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2021). La pandemia del COVID-19 generó un retroceso de más de una década en los niveles de participación laboral de las mujeres en la región. <https://www.cepal.org/es/comunicados/la-pandemia-covid-19-genero-un-retroceso-mas-decada-niveles-participacion-laboral> Consultado el 11 de junio de 2024

En el Modelo de Operación vigente, en el apartado sobre el equipo operativo de los CDM, se plantea que en cada uno se contratarán 3 personas profesionistas y una cuarta en 4 CDM por entidad federativa. Esta cuarta profesionista se encargará de promover el empoderamiento económico de las mujeres. Las actividades que desarrollarán las profesionistas son las siguientes¹⁰:

- Promover los servicios que ofrece el CDM, la oferta institucional disponible dirigida principalmente a las mujeres e incentivar la participación de la comunidad para fomentar su desarrollo integral;
- Facilitar procesos formativos que permitan fortalecer las habilidades, capacidades y conocimientos de las mujeres de la localidad de acuerdo con sus intereses y necesidades para impulsar su autonomía y empoderamiento en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.
- Asesorar a las mujeres y/o brindarles información complementaria sobre las temáticas abordadas en los procesos formativos y de ser el caso canalizar y/o vincular a las dependencias correspondientes.
- Cabe mencionar que dos de las personas profesionistas se encargarán de promover los derechos de las mujeres y la tercera profesionista se enfocará a fomentar el empoderamiento económico de las mujeres.
- Las personas responsables de Promover el empoderamiento económico de las mujeres serán enlaces entre el personal del INMUJERES, el Equipo responsable de la coordinación y la operación de los CDM y las Titulares de las IMM.

Si bien, en el Modelo de Operación 2023 con vigencia en el Ejercicio Fiscal 2024, ya no se muestra la tabla con los perfiles y especificaciones de cada rol, en las Reglas de Operación del PROABIM entre las consideraciones se enlistan las siguientes¹¹:

- Que en la contratación de las profesionistas se procure que su formación académica se encuentre entre las ciencias sociales, humanidades y psicología u otras afines.

¹⁰ Instituto Nacional de las Mujeres. (2023). Modelo de Operación Centros para el Desarrollo de las Mujeres. Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) 2023. Consultado el 24 de mayo de 2024 en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/863061/Modelo_CDM_2023__1_.pdf

¹¹ Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres para el ejercicio fiscal 2024, Secretaría de Gobernación; Estados Unidos Mexicanos; DOF 26/12/2023. Consultado el 20 de junio de 2024 en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5712611&fecha=26/12/2023#gsc.tab=0

- **Dar prioridad a la contratación de mujeres como una acción afirmativa, impulsando la inclusión de personas con discapacidad y dar preferencia en la contratación a mujeres habitantes de las localidades.**

De acuerdo al Padrón de CDM correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a través del PROABIM operan 473 CDM, **de los cuales 40 se ubican en el estado de Oaxaca**¹².

En cuanto a la ubicación de los CDM en Oaxaca, la Secretaría de las Mujeres (SM) en 2022 revaluó su ubicación. Para la selección estratégica se tomó en cuenta los siguientes criterios¹³:

- Consideración de los 40 municipios con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.
- Aquellos que forman parte de la Estrategia de Atención Prioritaria a Municipios para la Contención de la Pobreza (E-40) de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Estatal.
- Municipios con población indígena y afroamericana.
- Municipios claves en microrregiones del estado.



La ubicación de los CDM en Oaxaca se encuentra asentada en el sitio web de la Secretaría de las Mujeres (SM) en un directorio. La lista de los CDM da un total de 40, vigentes hasta julio de 2022.

¹² Gobernación de México. Padrón de Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM), ejercicio fiscal 2024. Consultado el 12 de junio de 2024 en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/920202/Padro_n_CDM_2024.pdf

¹³ Secretaría de las Mujeres. ¿Qué son los CDMS? Consultado el 30 de abril de 2024 en: <https://www.oaxaca.gob.mx/sm/directorio-de-centros-para-el-desarrollo-de-las-mujeres/>

REGIÓN	MUNICIPIO CON ALERTA DE GÉNERO	CDM ESTABLECIDO EN EL MUNICIPIO
REGIÓN MIXTECA	ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN	SÍ
	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN	SÍ
	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	SÍ
	SAN JUAN MIXTEPEC	
	SANTA MARÍA APAZCO	
	SANTA MARÍA YUCUHIT	SÍ
REGIÓN CAÑADA	HUAUTLA DE JIMÉNEZ	SÍ
	MAZATLÁN VILLA DE FLORES	
	TEOTITLÁN DE FLORES MAGÓN	SÍ
REGIÓN ISTMO	HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA	SÍ
	MATÍAS ROMERO AVENDAÑO	SÍ
	SALINA CRUZ	SÍ
	SAN JUAN GUICHICOVI	SÍ
REGIÓN SIERRA SUR	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	SÍ
	MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ	
REGIÓN SIERRA NORTE	PUTLA VILLA DE GUERRERO	SÍ
	IXTLÁN DE JUÁREZ	SÍ
REGIÓN COSTA	SANTO DOMINGO TEPUXTEPEC	
	CANDELARIA LOXICHA	SÍ
	SAN AGUSTÍN LOXICHA	SÍ
	SAN PEDRO MIXTEPEC	
	SAN PEDRO POCHUTLA	SÍ
	SANTA MARÍA HUATULCO	SÍ
	SANTA MARÍA TONAMECA	
	SANTIAGO JAMILTEPEC	SÍ
	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	SÍ
	SANTO DOMINGO DE MORELOS	SÍ
VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO	SÍ	
REGIÓN VALLES CENTRALES	OAXACA DE JUÁREZ	
	SAN ANTONIO DE LA CAL	
	SAN BARTOLO COYOTEPEC	SÍ
	SAN LORENZO CACAOTEPEC	
	SANTA LUCÍA DEL CAMINO	
	TLACOLULA DE MATAMOROS	SÍ

	VILLA DE ZAACHILA	
	ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ	
REGIÓN PAPALOAPAN	ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA	SÍ
	LOMA BONITA	
	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	SÍ
	SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL	SÍ

De acuerdo con los 40 municipios enlistados en la Tarjeta Informativa emitida por el Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género del H. Congreso del Estado de Oaxaca (CEMPAG) en donde se identifican los municipios con AVGM¹⁴ y los enlistados en el directorio de Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) de la Secretaría de las Mujeres (SM) en julio 2022, se establecieron 26 CDM en municipios con AVGM.

Con información de la Secretaría de las Mujeres (SM) hasta julio de 2022, y el directorio proporcionado por el INMUJERES de los CDM en el ejercicio fiscal 2023, el CEMPAG integró un Directorio con datos de 40 Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM); y para el 29 de enero de 2024, el CEMPAG logró confirmar los datos de los 40 (CDM), a los que se contactó para conocer 44 aspectos de las condiciones actuales en las que realizan sus actividades; formulario que, del 29 de mayo al 13 de junio de 2024 respondieron 5 CDM, es decir, una muestra que representa al 12.5% de ellos.

CONDICIONES DE LOS CDM EN OAXACA EN JUNIO DE 2024

a) Directorio base hasta el 29 de enero de 2024

Con información de la página Web de la SM, donde se encuentra un Directorio de CDM con vigencia a julio de 2022, el 24 de enero de 2024 el CEMPAG integró un Directorio (Consultarlo íntegro en ANEXO ÚNICO del presente Estudio) con datos de 40 Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM), **que en ese entonces** estaban distribuidos de la siguiente manera:

- 4 Cañada
- 8 Costa
- 7 Istmo
- 5 Papaloapan
- 5 Sierra Sur
- 2 Sierra Norte
- 5 Valles Centrales

¹⁴ H. Congreso del Estado de Oaxaca. (2024). Tarjeta Informativa del Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género (CEMPAG). Alerta de Violencia de Género contras las Mujeres. Consultado el 30 de abril de 2024 en: https://www.congresoaxaca.gob.mx/docs65.congresoaxaca.gob.mx/centros_estudios/CEMPAG/investigacion/6_Estudio_Instancias_Municipales_de_las_Mujeres_IMM_2022.pdf

- 4 Mixteca

b) 40 CDM confirmados en Directorio hasta el 29 de enero de 2024

Con datos de la página oficial de la Secretaría de Mujeres (SM) con Vigencia julio 2022 y el Directorio obtenido a partir de la Solicitud de Información al Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), para el 29 de enero de 2024, el CEMPAG logró corroborar los datos de los 40 CDM en la entidad oaxaqueña, a los que se contactó para invitar a responder el formulario que se diseñó como instrumento para conocer las condiciones actuales en las que realizan sus actividades.

N	MUNICIPIO	TITULAR	TELEFONO	CORREO	HORARIO	DIRECCIÓN	FACEBOOK
REGIÓN CAÑADA							
1	Santa María Pápalo	Leticia de la Cruz Flores		santamariapapalotitular@gmail.com	Palacio Municipal s/n, Santa María Pápalo. De Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 Hrs.	Palacio Municipal s/n, Santa María Pápalo.	https://www.facebook.com/profile.php?id=61561041507312&sk=photos
2	Teotitlán de Flores Magón	Ana Valeria Saucedo Gutiérrez		CDM2022TEOTITLAN@OUTLOOK.COM	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.	Calle 5 de Mayo número 21 Teotitlán de Flores Magón	https://www.facebook.com/profile.php?id=100080618873149
3	San Juan Bautista Cuicatlán	Ana Cristina Mariscal Zarate		cdm.cuicatlan2018@gmail.com	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.	Calle Zaragoza s/n Col. Centro, San Juan Bautista Cuicatlán, Oaxaca. C.P. 68600	https://www.facebook.com/cdm.cuicatlan.75
4	San Mateo Yoloxochitlan			cdmsanmateoyolox@gmail.com	De Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 Hrs.	5 de mayo #28, col Centro , 68575	https://www.facebook.com/profile.php?id=100093049252629
REGIÓN COSTA							
5	San Pedro Mixtepec Distrito 22			spx.cdm@gmail.com	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.	Av. Oaxaca 3473, 71990 San Pedro Mixtepec Distrito 22, Oax.	https://www.facebook.com/CDMmixtepec
6	San Pedro Pochutla	Laura Isela Cuevas García	951 302 5658 (Mala recepción)	cdmsanpedropochutla@gmail.com	Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas	PLAZA CENTRAL, COL. CENTRO, SAN PEDRO POCHUTLA C.P. 70900	https://www.facebook.com/profile.php?id=100063749585586
7	Santo Domingo de Morelos	Katya Cristell Martínez Nicolás		cdmsantodomingo2019@gmail.com	Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas	Primera planta del Palacio municipal, calle Bugambillas al norte con la AV. Los Laureles, al Sur con la Calle Los Ficus, Centro, CP 70906	https://www.facebook.com/profile.php?id=100057123953168
8	Santa María Huatulco	Yesenia Allende Pascacio	Oficina: 958 112 2603 Cel-CMM: 958 142 6280	cdm.huatulco22@gmail.com	Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas	Avenida Morelos s/n , Santa Maria Huatulco, Oaxaca. CP 70980	https://www.facebook.com/HUATULCO.CDM2020/
9	Santiago Pinotepa Nacional	Ex titular: Adriana Araceli Sánchez Santiago	951 211 4996	cdm.pinotepa2020@gmail.com	Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas	Calle 11 av. Sur con 5ta Sur, Colonia 5 de Mayo, Santiago	https://www.facebook.com/cdm.pinotepanacional.5

N	MUNICIPIO	TITULAR	TELEFONO	CORREO	HORARIO	DIRECCIÓN	FACEBOOK
		Colaboradora: Jenny de Olmos Hernández				Pinotepa Nacional. CP 71600	
10	Santiago Jamiltepec	Mallinali Magadán Torres	Coordinador a Sierra Sur- Costa Ingra. Liz María Andrade Calderón: 951 216 8736	cdmjamiltepec@gmail.com	Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas	Sin nombre, Palacio Municipal, Centro, Santiago Jamiltepec Oaxaca. CP 71700	https://www.facebook.com/CDMJAMILTEPEC2021
11	Santa Catarina Juquila	Shaila Ruiz Peña		cdmjuquila2022@hotmail.com	Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas	COLONIA CENTRO, ANEXO AL PALACIO MUNICIPAL, SANTA CATARINA JUQUILA, CP. 71900	https://www.facebook.com/CDMJUQUILA2022
12	Santa María Colotepec	Ana Karen Francia Mendoza		ana_k24@hotmail.es cdm.colotepec@gmail.com	Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas	Palacio Municipal S/N Colonia Centro, Santa María Colotepec, Oaxaca. CP 70934	https://www.facebook.com/CDMCOLOTEPEC
ISTMO							
13	Santo Domingo Tehuantepec	Ana Mayra Sánchez Medina		cdm.tehuantepec2020@gmail.com	Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas	Cristóbal Salinas, Laborio, Cp. 70760 Tehuantepec, Oax.	https://www.facebook.com/cdm.tehuantepec.3
14	Ciudad Ixtepec	Sandra Luz Villalobos Rueda		cdmixtepec@gmail.com	Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas	Hidalgo 51, 4ta, Cp. 70110 Ixtepec, Oax.	
15	San Juan Guichicovi	Laura Avendaño Rueda		cdm.sanjuanguichicovi.2022@gmail.com	Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas	Hidalgo número 2, San Juan Guichicovi, Oax. C.P.70330	
16	Matías Romero	Mitzee Nashely Rivas Peregrino		cdm.matiasromero2020@outlook.com	Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas	Calle 16 de septiembre # 305, Col. Centro	https://www.facebook.com/profile.php?id=100063613299004
17	San Francisco Ixhuatán	Arlet Infanzón Alvarado		cdmixhuatan2022@gmail.com	Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas	Libertad SN, 3ra, 70175 San Francisco Ixhuatán, Oax.	https://www.facebook.com/CDM-lxhuat%C3%A1n-110669264967886/
18	Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza	Alicia López Robles		cdmjuchitan.2022@gmail.com	Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas	Calle 16 de septiembre alto, Centros Juchitan de Zaragoza, Oax. Cp. 70000	https://www.facebook.com/profile.php?id=100083400637755
19	Salina Cruz	Guadalupe Shunashi Carlok Silva		cdmsalinacruz@gmail.com	Lunes a Viernes de 09:00 a 17:00 horas	S/N, Barrio Cantarranas, C. p. 70680, Salina Cruz, Oaxaca.	https://m.facebook.com/CDMSalinaCruz?eav=AfZ-3R9wqsZ3FVppSksBz69ztjtwew3uH_emiFNTvsm1D8glMYRj-GiMwO4Oksk5DpM&paipv=0&_rdr
REGIÓN PAPALOAPAN							
20	San Juan Bautista Tuxtepec	Hilda Iris Daz González		cdm.tuxtepec@gmail.com	Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hrs	PALACIO MUNICIPAL, 5 DE MAYO, NÚM. 281, CENTRO ,68336	https://www.facebook.com/profile.php?id=100081520293727
21	San Juan Lalana	María Josefa Enríquez Toledo		cdmlalana@gmail.com	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.	San Juan Lalana, antiguo palacio, planta alta	https://www.facebook.com/evitjulian.estrada
22	Acatlán de Pérez Figueroa	Andrea Stephanie Virgen Maldonado		acatlancdm2022@gmail.com	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.	Av. Gral. Luis Pérez Figueroa s/n, Esq. C. Elvira "G" Ordonez, Col. Centro, C.P. 68420	https://www.facebook.com/profile.php?id=100080899694106

N	MUNICIPIO	TITULAR	TELEFONO	CORREO	HORARIO	DIRECCIÓN	FACEBOOK
23	San Juan Bautista Valle Nacional	Alma Rosa Julián Estrada		cdmvallenacional22@gmail.com	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.	Av. Independencia # 864 Col. Centro San Juan Bautista Valle Nacional, Oaxaca 68480	https://www.facebook.com/profile.php?id=100082218817690
24	Loma Bonita			cdmlomabonitaoax@gmail.com	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.	Altos del Palacio Municipal - Morelos y Av. 16 de Septiembre S/N. Colonia Centro. CP 68400	
REGIÓN SIERRA SUR							
25	San Sebastián Coatán	Laura Denisse Santos Pacheco		cdmsscoatlan@gmail.com	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.	CDM de San Sebastián Coatán Calle. Libertad S/N, Barrio Centro.	
26	Candelaria Loxicha	Uriel Calvo Juárez		cdm.candelarialoxicha@gmail.com	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.	Palacio Municipal S/N, Candelaria Loxicha	https://www.facebook.com/candelaria.loxichacdm
27	San Agustín Loxicha	Celina Valencia Enríquez		sanagustinloxicha.cdm@gmail.com	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.	Planta Municipal Palacio Municipal S/N, San Agustín Loxicha	https://www.facebook.com/profile.php?id=100081795665994
28	Putla de Villa de Guerrero	-Flor Isela Díaz López		Cdm_putla@hotmail.com	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.	Calle Hidalgo S/Nº. Colonia Centro. Putla Villa de Guerrero, Oaxaca.	https://www.facebook.com/CDMPUTLA/
29	Santa Cruz Zenzontep ec			cdmzenzontep ec.2023@gmail.com	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 hrs.	Santa Cruz Zenzontep ec, planta alta de la comandancia municipal.	https://www.facebook.com/profile.php?id=100093205892626
REGIÓN SIERRA NORTE							
30	San Pedro y San Pablo Ayutla	Soledad Olivera Martínez	951 248 8451	Cdm-spspayutla@outlook.es	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.	Palacio Municipal, Centro, 70283	https://www.facebook.com/Cdm-San-Pedro-Y-San-Pablo-Ayutla-Oaxaca-107249657621391/
31	Ixtlán de Juárez	Celia Alicia Ramos Carrasco		Cdm2022ixtlan@gmail.com	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.	Venustiano Carranza Número 2, Barrio la Soledad, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.	https://www.facebook.com/cdm.ixtlan
REGIÓN DE VALLES CENTRALES							
32	Santa Inés Yatzeche	Ana Karina Matías Vásquez		Cdmyatzeche.2019@Gmail.Com	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.	Calle Guerrero # 1 Santa Inés Yatzeche Oaxaca, CP 71297	
33	San Bartolomé Quialana	Brenda Stephanie Contreras Cruz		Quialana.Cdm@Gmail.Com	Lunes A Viernes De 9:00 A 17:00 Hrs.	Matamoros Numero 1, San Bartolomé Quialana, Oaxaca. Cp 70474	https://www.facebook.com/CDM.MUJERESDEQUIALANA
34	Villa De Etla	Yatziri Emiled López Valdés		Cdmvilladeetla@Gmail.Com	Lunes A Viernes De 9:00 A 17:00 Hrs.	Palacio Municipa, 68200, Villa De Etla, Oaxaca.	
36	San Bartolo Coyotepec	Nora Delia Loaeza Santos		cdm.sanbartolo@gmail.com	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.	Calle Independencia No.24 San Bartolo Coyotepec, Oaxaca	https://www.facebook.com/CDM.SanBartoloCoyotepecOax/
36	San Francisco Telixtlahuaca	cdmtelixtlahuaca@gmail.com		telixtlahuacacdm@gmail.com	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.	Galeana #1, Centro, San Francisco Telixtlahuaca.	https://www.facebook.com/profile.php?id=61559473664941
REGIÓN MIXTECA							
37	Huajuapán De León	Verónica Evangelina Gil Luján (Ya no es la	953 555 2492	cdmhuajuapan@gmail.com	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.	Valerio Trujano #1, Col. Centro Huajuapán de León, Oaxaca. Cp.69000	https://www.facebook.com/profile.php?id=100081465391527

N	MUNICIPIO	TITULAR	TELEFONO	CORREO	HORARIO	DIRECCIÓN	FACEBOOK
		responsable del CDM					
38	Heroica Ciudad De Tlaxiaco	Yarezi Sagrario Marroquín Bautista		tlaxiacocdm@gmail.com	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.	Parque Porfirio Díaz sin número, colonia Centro, código postal 69800	
39	Santa María Yucuhiti	Bertha Isabel García Ballesteros	9515263461	cdmyucuhiti@gmail.com	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.	Domicilio conocido, Col Centro Santa María Yucuhiti. Cp. 71110	https://www.facebook.com/profile.php?id=100071558239822
40	Santiago Tamazola			cdmsantiagotamazola@gmail.com	Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 Hrs. y de 16:00 a 18:00 Hrs.	Al lado del palacio municipal. Ayuntamiento 14a, 69100 Santiago Tamazola, Oax.	https://www.facebook.com/profile.php?id=61550493569526

c) 5 CDM de los 40 contactados respondieron al formulario CEMPAG en junio de 2024

De los 40 CDM a los que el CEMPAG contactó para invitar a responder el formulario que diseñó como instrumento para conocer las condiciones actuales en las que realizan sus actividades, 5 CDM respondieron a los planteamientos del formulario entre el 29 de mayo y el 13 de junio de 2024. Cabe apuntar que en algunas preguntas se registran 6 respuestas porque el CDM del municipio Santo Domingo Tehuantepec participó con dos integrantes, por eso solo se consideran los 5 CDM.

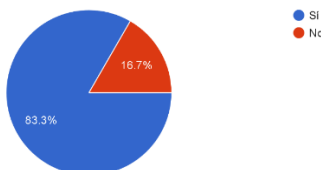
A continuación, presentamos los resultados obtenidos en las preguntas de mayor relevancia, destacando que la totalidad de la información generada está en disposición en el CEMPAG para su consulta a detalle:

- INICIO DE FUNCIONES

De los 5 Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) que respondieron a los planteamientos del Formulario CEMPAG, el de Santo Domingo Tehuantepec fue el primero en crearse, en mayo de 2013; en Santo Domingo Morelos el inicio de funciones fue en mayo de 2019; mientras que los de Ciudad Ixtepec, Salina Cruz y Heroica Ciudad de Tlaxiaco son de reciente creación, en mayo de 2024.

- CREACIÓN PROGRAMA PARA EL ADELANTO Y BIENESTAR DE LAS MUJERES

2. ¿Fue creación, construcción y puesta en operación de manera exclusiva del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM)?
6 respuestas



De los 5 CDM que respondieron a los planteamientos del Formulario CEMPAG, el 83.3% respondió que los CDM fueron creados por el PROABIM, como lo indican las Reglas de Operación del Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres para el ejercicio fiscal 2024: el resto indicó que no, respondiendo en la pregunta 3 que se construyó y opera con recursos de otro programa, específicamente, el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG). No obstante, el Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) sustituyó al PFTPG dándole continuidad a los apoyos otorgados a los MAM.

- HORARIOS DE ATENCIÓN Y SERVICIOS

5. ¿Cuáles son los horarios de atención y de servicios del Centro para el Desarrollo de las Mujeres?

6 respuestas

9:00 am - 5:00 pm

Lunes a Viernes, 9 a.m. - 5 p.m.

Lunes a Viernes de 9 a 4pm

9 am a 5 pm

09:00 a 17:00 horas

SON DE 09:00 A 17:00 HORAS

Los horarios de atención y servicios del CDM, en promedio son de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

- ORGANIGRAMA

En el Modelo de Operación de los CDM 2023 se establece que para la operatividad del CDM será necesaria la contratación de 3 profesionistas en ciencias sociales, a lo que los 5 centros respondieron que operan con 3 profesionistas, el CDM de Ciudad Ixtepec y el de Santo Domingo Tehuantepec refirieron que el personal está integrado por profesionistas en Ciencias Sociales. Se les pidió que en caso de contar con un organigrama este fuera compartido en el formulario mediante una imagen, sin embargo, ninguno adjuntó organigrama; **en Salina Cruz, por ejemplo, especifican que hay 3 áreas: enlace de NODOS, enlace contraloría Social y Enlace Técnico Administrativo; mientras que en el CDM de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco cada una de las profesionistas se avoca a un área: empoderamiento económico, área jurídica y área psicológica.**

6. ¿Cuántas y qué áreas integran el Centro para el Desarrollo de las Mujeres? Por favor enlistarlas. (Si le fue posible estar en contacto vía telefónico celular, por favor ¿puede compartimos imagen del Organigrama? Muchas gracias.)

6 respuestas

son tres profesionistas que operan el centro para el desarrollo de las mujeres

3 personales de perfil del área social.

Actualmente una Directora y las profesionistas del CDM

Tres: Enlace de NODOS, enlace contraloría Social, y enlace técnico-administrativo.

El CDM está integrado por tres profesionistas (con afinidad a las ciencias sociales) que se encargan de impartir talleres y pláticas en la comunidad con la finalidad de fortalecer el empoderamiento de las mujeres.

DAMARIS ELISEBA APARICIO HERNÁNDEZ EMPODERAMIENTO ECONOMICO , MARIA ESTELA GOMES REYES ÁREA JURIDICA , CIELO SANCHEZ CRUZ ÁREA PSICOLOGICA

- INTEGRACIÓN DEL CDM

Al preguntar sobre los perfiles profesionales que lo integran, el **CDM de Santo Domingo de Morelos** refirió que al momento de contestar el cuestionario solo le habían asignado una profesionista en el área de enfermería; en el **CDM de Ciudad Ixtepec** el personal lo integran una psicóloga, una abogada y una profesional en intervención educativa; en el **CDM de Santo Domingo Tehuantepec** las tres profesionistas son del área de derecho; por su parte el **CDM de Salina Cruz** se encuentra integrado por 3 psicólogas; mientras que el **CDM de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco** tiene una psicóloga, una abogada y una profesionista en trabajo social.

15. ¿Entre el personal que integra el Centro para el Desarrollo de las Mujeres hay profesionales de la Psicología, en qué área?

6 respuestas

Si. Psicología comunitaria y psicología clinica

Sí, un personal de Psicología sin área asignada.

En los CDM's de cada Municipio

En nuestra sede, las tres áreas activas, lo ocupan profesionistas en psicología.

No

SI, EN EL ÁREA DE ATENCION PSICOLÓGICA

17. ¿Entre el personal que integra el Centro para el Desarrollo de las Mujeres hay otras profesionistas en Ciencias Sociales y Humanidades? ¿Específicamente qué perfiles? ¿En qué área laboran?

6 respuestas

No existe ninguna, actualmente enviaron un perfil de enfermería que no tiene nada que ver con los perfiles de las profesionistas que estuvieron laborando los años anteriores

Sí, un personal de la carrera de Intervención Educativa.

Si, Trabajo social, Ingeniería

En nuestra sede no hay, pero en las otras sedes se integraron, trabajo social o pedagogía.

No

SI, TRABAJO SOCIAL

16. ¿Entre el personal que integra el Centro para el de Desarrollo de las Mujeres hay profesionales del Derecho, en qué área?

6 respuestas

No

Sí, un personal del Derecho sin área asignada.

En los CDM's de cada Municipio

En nuestra sede no hay ninguna, sin embargo en otras si.

Sí, en el caso particular de este municipio en mención, las tres profesionistas que integran el CDM son del área de Derecho.

SI, EN EL ÁREA JURÍDICA

- PRESUPUESTO

21. Desde su creación, ¿los recursos económicos destinados cada año al Centro para el Desarrollo de las Mujeres han sido otorgados por el Programa para el Adelanto y Bienestar de las Mujeres (antes Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género)? ¿O de dónde se han obtenido cuando no ha sucedido así?

6 respuestas

Sí

si

Sí, los recursos económicos han sido otorgados por el PROABIM.

De 2013 al 2022 operaba bajo los recursos del PFTPG, del 2023 hasta la actualidad a través del PROABIM.

SI, HAN SIDO OTORGADOS POR EL PROGRAMA PARA EL ADELANTO Y BIENESTAR DE LAS MUJERES

Los 5 CDM coincidieron en que, **desde su creación, cada año el Centro para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) ha operado con recursos otorgados por el PROABIM, antes PFTPG. No se les preguntó sobre la cantidad de recursos asignado, ya que, de acuerdo con el Modelo de Operación es la IMEF, que en el caso de Oaxaca es la Secretaría de las Mujeres (SM), la que se encarga de la aplicación y comprobación del recurso.**

Aunque en el Modelo de Operación se especifica que la operatividad de los CDM es a través del PROABIM en la Modalidad I como parte de las acciones que deberán llevar a cabo las IMEF, quienes son las responsables de ejercer y comprobar los recursos aprobados, **3 de 5 CDM que respondieron el Formulario manifestaron que obtienen otras fuentes de ingresos a través del municipio;** en Santo Domingo Tehuantepec especificaron que en los Días Naranjas el municipio apoya con los incentivos como son los viáticos en caso de contar con una o un ponente. En Salina Cruz, el municipio les facilita insumos de papelería y coffee break para las actividades que realizan.

22. ¿De qué otras fuentes de ingresos obtienen el Centro para el Desarrollo de las Mujeres recursos para su funcionamiento? Por favor enlistar y describir actividades o Programas.

6 respuestas

Solo del programa para el adelanto y bienestar de las mujeres
El Municipio de Ciudad Ixtepec.
Del Municipio que cuenta con ese CDM, las oficinas, mobiliario de equipo, papelería, para los Días Naranjas el municipio apoya con los incentivos que utilizaran ejemplo: los viáticos para el o la ponente
El municipio ha facilitado la compra de insumos (papelería, coffebreak) para la realización de actividades cómo talleres, charlas, platicas, etc)
Presupuesto de Egresos de la Federación.
NO PERCIBEN OTROS INGRESOS

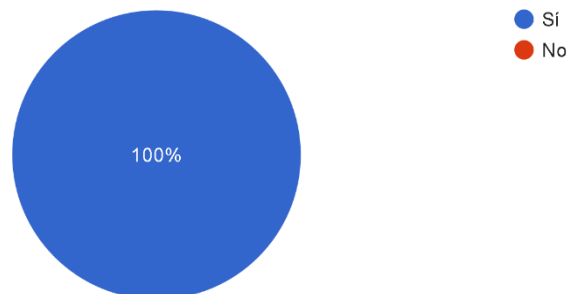
Los CDM al estar sujetos al recurso proporcionado por el PROABIM solo operan de mayo a noviembre, por lo que, 3 de 5 CDM contestaron que el Municipio no les proporciona un presupuesto para la continuidad operativa del CDM en los meses que comprenden de diciembre a abril, sin embargo, en el CDM de Santo Domingo Tehuantepec respondió que el Municipio sí ha proporcionado un presupuesto para la continuidad, de igual manera en el CDM de Salina Cruz, ya que, en algunas ocasiones el Municipio ha apoyado en la continuidad operativa al término del Programa.

23. Al finalizar el PROABIM, ¿el Municipio proporciona un presupuesto para la continuidad operativa del CDM en los meses que comprenden de diciembre a abril?

6 respuestas

no
Sí, el Municipio ha proporcionado el presupuesto para la continuidad.
No
En algunas ocasiones
No.
NO

42. A su juicio, ¿es necesaria una Ley General que mejore las condiciones de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres que operan través del Pro... el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres?
6 respuestas



La operación de los CDM se encuentra reglamentada por el Modelo de Operación, no obstante, se les preguntó a los CDM que respondieron el cuestionario si a su juicio es necesario una Ley General que mejore las condiciones de los CDM que operan a través del PROABIM, el 100% respondió que sí.

43. ¿Por qué opina eso? Por favor explique brevemente:

6 respuestas

A fin de que esto mejore las funciones de las personas que se contratan

Porque hay mayor protección a los derechos humanos de las mujeres.

Ya que algunas profesionistas no cuentan con los cursos, talleres sobre el tema de las Mujeres, la violencia, el feminismo y empoderamiento, igualda entre mujeres y hombres

Porque hay gobiernos municipales que no apoyan al programa.

A nivel federal debería existir una ley que regule la operación de los CDM, si bien se trata de acciones formativas de carácter temporal, es necesario el marco jurídico que pueda sustentar la operación durante el transcurso del mismo.

ES IMPORTANTE ESTAR REGLAMENTADA Y SABER LAS FUNCIONALIDADES DE LOS CDM

Si bien, en el Modelo de Operaciones de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres y lo establecido en las Reglas de Operación del PROABIM se establecen montos y especificaciones para la operatividad, en los CDM existen necesidades constantes que deben ser cubiertas oportunamente para asegurar su correcto funcionamiento y para que sus servicios sean ofrecidos de manera continua y permanente.

Únicamente 1 CDM no contestó la pregunta, sin embargo, en llamada comentó que es necesario un espacio digno en el que las profesionistas puedan desarrollar sus actividades, así como equipo de cómputo suficiente.

44. Por favor, enliste las Necesidades del CDM y por cada necesidad describa cómo podría solucionarse.

(Necesidad) (Cómo podría solucionarse: Haciendo qué actividad; con qué acción particular del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, con la intervención de qué Programa).

5 respuestas

En este Ejercicio Fiscal 2024, las necesidades del CDM están cubiertas.

Una oficina digna, sueldo digno para las Directoras, que dure mas tiempo el programa

Escaso Material de apoyo: Por diversos periodos facilitar el acceso a material didáctico que apoyen en la realización de las actividades con las mujeres.

Que los municipios coadyuven brindando el apoyo integral para darle la continuidad al proyecto (cubriendo los meses de diciembre a abril), un salario mayor para las profesionistas ya que en ocasiones no se cubren los gastos de traslado para las múltiples actividades, oficina digna y mejores condiciones.

CAPACITACIÓN CONTINUAS A LAS PROFESIONISTAS, PROPORCIONAR EQUIPO DE OFICINA COMPLETO Y CON PROGRAMAS ACTUALIZADOS.

Aspectos relevantes del proceso de investigación

Es importante precisar que, para la elaboración del Directorio se utilizó el directorio publicado por la Secretaría de las Mujeres en su página de internet¹⁵, el cual tiene como última fecha de actualización julio de 2022, y el que nos fue proporcionado por INMUJERES, derivado de una solicitud de información que le realizamos en noviembre de 2023, solicitando el Directorio de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres instalados en el estado de Oaxaca, actualizado hasta el 30 de septiembre de 2023, o su más reciente actualización; en respuesta enviaron un directorio con los CDM de 2023.

Al momento de realizar el cuestionario se presentaron algunas dificultades, puesto que al introducir algunas direcciones de correo aparecía que la dirección no existía, en el caso de los que se enviaron con éxito fue imposible contactar con los CDM debido a que no había números telefónicos para confirmar su recepción, además que en algunos CDM el correo electrónico cambia en cada Ejercicio Fiscal. Como acción adicional en un esfuerzo para contactar con los CDM y que pudieran contestar el cuestionario, se realizó una

¹⁵ Secretarías de las Mujeres. (2022). Directorio de Centros para el Desarrollo de las Mujeres. <https://www.oaxaca.gob.mx/sm/directorio-de-centros-para-el-desarrollo-de-las-mujeres/>

búsqueda de páginas de Facebook de los CDM, a los que se pudo ubicar se les envió un mensaje comentándoles acerca del estudio y del correo que se había enviado con la solicitud para que contestaran el cuestionario, en algunos casos el mensaje fue dejado en visto; algunos CDM al tener perfiles de Facebook y no páginas, los mensajes fueron enviados, sin embargo, por la naturaleza de Facebook el mensaje llegó a la carpeta de Solicitudes de Mensajes.

Al 30 de mayo de mayo de 2024 solo 1 CDM había contestado el cuestionario, por lo que se envió una solicitud a la Secretaría de las Mujeres (SM) solicitando el Directorio de los CDM. Mientras esperábamos respuesta por parte de la Secretaría de las Mujeres se continuó contactando con los CDM a través de sus páginas de Facebook, en uno comentaron que a las titulares de las IMM por parte de la SM habían recibido un mensaje en el que les informaban que les había llegado la solicitud oficial sobre el cuestionario sobre CDM.

Una vez que la SM informó a las titulares de la IMM, en entre el 01 y el 13 de junio, otros 4 CDM lo contestaron. En el caso del CDM de Santo Domingo Tehuantepec fue contestado por dos integrantes del personal, enriqueciendo aún más la información proporcionada acerca de su Centro.

Debido a los tiempos de entrega del presente estudio se decidió trabajar con esa muestra. Los 5 CDM que respondieron el cuestionario representan el 12.5% de los 40 CDM ubicados en Oaxaca.

El día 12 de junio se recibió la respuesta de la SM, con el directorio de los Centros que actualmente se encuentran en operación, anexándose a continuación:

	MUNICIPIO CDM	TELÉFONO MUNICIPIO
1	Acatlán de Pérez Figueroa	274 1108 005
2	Candelaria Loxicha	958 125 6576
3	Ciudad Ixtepec	971 116 1418
4	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	953 122 7959
5	Heroica Ciudad de Huajuapán de León	953 5320 177
6	Ixtlán de Juárez	951 655 6656
7	Juchitán de Zaragoza	951 125 7404
8	Loma Bonita	281 870 590
9	Matías Romero Avendaño	972 1074 760
10	Putla Villa de Guerrero	953 540 0084
11	Salina Cruz	971 100 1474
12	San Agustín Etlá	951 159 6426
13	San Agustín Loxicha	954 207 9151

	MUNICIPIO CDM	TELÉFONO MUNICIPIO
14	San Bartolo Coyotepec	951 551 0000
15	San Bartolomé Quialana	951 640 0219
16	San Francisco Ixhuatán	552 899 5049
17	San Francisco Telixtlahuaca	951 283 5462
18	San Juan Bautista Cuicatlán	951 189 5137
19	San Juan Bautista Tuxtepec	287 875 2525
20	San Juan Bautista Valle Nacional	283 877 4201
21	San Juan Guichicovi	972 639 4031
22	San Juan Tepeuxila	951 598 7140
23	San Mateo Yoloxochitlán	236 123 1279
24	San Pedro Pochutla	954 5240 194
25	San Pedro y San Pablo Ayutla	951 159 8741
26	San Sebastián Coatlán	951 637 2280
27	Santa Catarina Juquila	958 581 4140
28	Santa Cruz Zenzontepec	951 366 4073
29	Cuyamecalco Villa de Zaragoza	236 117 4476
30	Santa María Huatulco	954 126 0582
31	Santa María Pápalo	951 655 2842
32	Santa María Yacuhiti	951 980 0703
33	Santiago Jamiltepec	552 921 6153
34	Santiago Pinotepa Nacional	958 539 2085
35	Santiago Tamazola	953 520 8084
36	Santo Domingo Armenta	954 582 8545
37	Santo Domingo de Morelos	958 688 2459
38	Santo Domingo Tehuantepec	971 134 8494
39	Teotitlán de Flores Magón	236 116 0102
40	Villa de Etna	951 159 6426

Al comparar el Directorio que realizamos en enero y el Directorio proporcionado por la SM nos percatamos que los CDM de San Juan Lalana, San Pedro Mixtepec, Santa Inés Yatzeche y Santa María Colotepec fueron reemplazados por los CDM de San Juan Tepeuxila, Cuyamecalco Villa de Zaragoza, Santo Domingo Armenta y San Agustín Etna.

Por lo tanto, la distribución de los CDM para junio de 2024 quedó de la siguiente manera:

- Cañada: 6
- Costa: 7
- Istmo: 7
- Papaloapan: 4
- Sierra Sur: 5

- Sierra Norte: 2
- Valles Centrales: 5
- Mixteca: 4

En una solicitud de información realizada a la Secretaría de las Mujeres a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), sobre la ubicación de los CDM, respondieron que la ubicación de los Centros estará apegada a lo establecido en las Reglas de Operación del PROABIM, en donde se indica que para la operación de los CDM es necesaria la vinculación de las autoridades municipales y la persona titular de la Instancia Municipal de las Mujeres. La ubicación fue revaluada por la entonces Titular de la Secretaría de las Mujeres, valorándose la continuidad de algunos y la reubicación de otros; se les dio prioridad a los municipios con Alerta de la Violencia de Género, a comunidades indígenas y afro mexicanas, así como a la petición e interés expreso de la Autoridad Municipal y Directora de la IMM.

En el apartado de Presupuesto del Cuestionario no se cuestionó sobre la cifra, debido a que, de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación del PROABIM y el Manual de Operación, la IMEF será la encargada de la ejecución y ejercicio del recurso aprobado. En Oaxaca la figura de la IMEF corresponda a la Secretaría de las Mujeres, por lo que, a través de una solicitud de información se pidió conocer el presupuesto que les fue otorgado para distribuir entre los 40 CDM en el ejercicio 2023. En la respuesta, la SM señaló que es la Federación a través del INMUJERES la instancia encargada de establecer el monto asignado para operar los CDM, además se determina que las IMEF deberán contar con el mismo número de Centros que en el ejercicio fiscal anterior. **De manera que en el ejercicio fiscal 2023 en la acción Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres se le asignó a la Secretaría de las Mujeres un monto de \$13,797,500.00 (Trece millones, 797 mil, 500 pesos, 00/100 MN)**, siendo importante señalar que ese monto es de uso exclusivo para el pago de las personas contratadas bajo el concepto de servicios profesionales vinculados a la acción en referencia.

A continuación, una tabla con las cantidades desagregadas del recurso asignado a Oaxaca en el Ejercicio Fiscal 2023:

Número de CDM	Contratación de servicios profesionales de tres personas por CDM	Promover el empoderamiento económico de las mujeres (4 profesionistas en 4 CDM de mayo a noviembre)	Promover el empoderamiento económico de las mujeres (2 profesionistas en 2 CDM de agosto a noviembre por convocatoria de recurso complementario)	Monto total por cada CDM	Monto total por 40 CMD
34 Centros	\$330,750.00	\$0.00	\$0.00	\$330,750.00	\$11,245,500.00
4 Centros	\$330,750.00	\$110,250.00	\$0.00	\$441,000.00	\$1,764,000.00
2 Centros	\$330,750.00	\$0.00	\$63,000.00	\$393,750.00	\$787,500.00
Monto total acción fortalecer los CDM					\$13,797,500.00

En cuanto al Ejercicio Fiscal 2024, en la página del Instituto Nacional de las Mujeres en el apartado correspondiente al Padrón CDM 2024, en el último corte con fecha de 30 de junio de 2024, el monto asignado sin desagregar es el siguiente¹⁶:

Nombre de la IMEF	Número de CDM	Monto del Convenio Específico de Colaboración de Modalidad I	*Recurso destinado a la AT-11-24 Fortalecer los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en el ejercicio fiscal 2024
Secretaría de las Mujeres	40	\$18,096,054.00	\$13,671,000.00

La información recabada en el cuestionario aplicado a los CDM, en conjunto con la obtenida a través de solicitudes de información dirigidas al INMUJERES y la Secretaría de las Mujeres, ha sido fundamental para la realización del presente estudio. El cual se presenta como un insumo necesario para formular una propuesta que, desde el Congreso Local, impulse una iniciativa con impacto federal que mejore los recursos disponibles para los Centros para el Desarrollo de las Mujeres.

En algunos casos fue necesario contactarse con los CDM para preguntar sobre dudas que surgieron de sus respuestas. En el caso del CDM de Santo Domingo de Morelos la titular de la IMM marcó para confirmar el envío de sus respuestas, aprovechando esa ocasión se le preguntó acerca de las necesidades que presenta el CDM de su municipio, ella comenta que no cuentan con el equipo suficiente para las profesionistas tanto de

¹⁶ Instituto Nacional de las Mujeres. (2024). Padrón de Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM), ejercicio fiscal 2024. Consultado el 25 de junio de 2024. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/920202/Padro_n_CDM_2024.pdf

cómputo como mobiliario, cuestión que ha sido reportada a la Secretaría de las Mujeres durante 5 años consecutivos. El reporte lo hace ante la SM, debido a que, en el Modelo de Operación, Criterios para la Ejecución de Acciones Tipo Modalidad I y las Reglas de Operación del PROABIM la Secretaría de las Mujeres será la instancia encargada de proveer a los Centros de mobiliario y equipo de cómputo. El mobiliario y equipo básico¹⁷ que se les provee consta de:

Mobiliario	Equipo de computo
<ul style="list-style-type: none"> • Escritorios • Sillas secretariales y/o plegables • Archiveros y/o estantes • Libreros • Mesas plegables 	<ul style="list-style-type: none"> • Computadoras de escritorio y/o portátiles • Impresora y/o multifuncional • Video proyector • Disco de almacenamiento externo portátil.

Sin embargo, el equipo y mobiliario que la SM pone a disposición de los CDM no es suficiente, ya que de acuerdo a los que contestaron los CDM que participaron en el cuestionario, necesitan de una oficina digna con equipo de oficina completo y con programas actualizados, así como con el espacio adecuado para poder atender a las mujeres que requieren de los servicios que ofertan.

El presupuesto asignado por el PROABIM específicamente para los CDM se destina para el pago de las profesionistas que laboran en estos centros. Sin embargo, en las actividades de la IMEF, se incluye una acción orientada a incrementar las capacidades materiales de los CDM. A pesar de este esfuerzo, la cantidad limitada de recursos para cubrir las necesidades de 40 centros, hacen que la provisión de mobiliario suficiente y adecuado sea un reto constante. Además, los criterios de ejecución de la modalidad I del programa mencionan la adquisición de material de oficina, así como materiales y útiles de impresión y reproducción. Este recurso está destinado a la compra de insumos necesarios para el desarrollo de las actividades dentro del proyecto beneficiado en el marco del PROABIM. No obstante, el Modelo de Operación, las Reglas de Operación del PROABIM y los criterios de ejecución de la modalidad I no especifican claramente qué parte de estos materiales se asigna al uso exclusivo de la IMEF y cuánto se destina directamente a los CDM.

¹⁷ Instituto Nacional de las Mujeres. (2024). Criterios para la Ejecución de Acciones Tipo Modalidad I. Consultado el 25 de junio en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/863061/Modelo_CDM_2023_1_.pdf

CONCLUSIONES

El presente Estudio sobre las condiciones de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) en Oaxaca, en junio de 2024, logró conocer y describir las situaciones en las que los CDM realizan acciones encaminadas a impulsar la autonomía y empoderamiento económico de las mujeres en Oaxaca.

Si bien en el caso específico de Oaxaca, la Secretaría de las Mujeres puede estar distribuyendo parte del material adquirido con los recursos destinados a la IMEF de la entidad oaxaqueña a los CDM en cada ejercicio fiscal, esta distribución puede no ser suficiente. Además, aunque las reglas de operación estipulan la corresponsabilidad con las IMM y los gobiernos municipales, muchas de estas instancias en Oaxaca no cuentan con el presupuesto o los materiales necesarios para su operatividad. Esto crea una situación en la que, a pesar de los esfuerzos de coordinación y distribución, las necesidades de los CDM no son completamente cubiertas, afectando su capacidad para cumplir con sus objetivos de manera afectiva.

Uno de los retos a los que se enfrentan los CDM es la continuidad y el seguimiento a las acciones que realizan, ya que, al estar condicionado su funcionamiento y operatividad a un periodo de tiempo, es decir de mayo a noviembre, los esfuerzos y avances que logran realizar con los grupos de mujeres se ven pausados, puesto que el recurso para la contratación de las profesionistas depende del PROABIM. Quienes contestaron el cuestionario coinciden en la necesidad de que el programa dure más o que los municipios en que se ubican contribuyan brindando el apoyo integral para darle la continuidad al proyecto cubriendo los meses de diciembre a abril.

Dado que, en ocasiones, no es posible cumplir con los requisitos de contratación de profesionistas que residan en el municipio donde se encuentra el CDM, se opta por contratar a aquellas que vivan en municipios aledaños o en la región. De manera que en esos casos las y los profesionistas deben mudarse durante los meses que dura el Programa. Mientras se contactaba a los CDM, uno de los números telefónicos registrados en el directorio pertenece a un excolaborador, quien comentó que al participar en la convocatoria del Ejercicio Fiscal 2022 él estaba participando para formar parte del CDM ubicado en su municipio, San Pedro Pochutla, sin embargo al recibir la notificación de que había sido elegido se percató que lo habían asignado a un municipio de la región del Istmo; al informar a la Secretaría de las Mujeres le dieron la opción de unirse al equipo de profesionistas del CDM de Santiago Jamiltepec, lo cual aceptó. Este colaborador refiere que, durante el desarrollo de sus actividades en el CDM cumplió con lo establecido y previo al inicio del Ejercicio Fiscal 2023 por parte del DIF de Santiago Jamiltepec lo contactaron para saber si volvería a formar parte del equipo operativo del

CDM a lo que él respondió que no. Una de las razones por la que tomó la decisión de no continuar en el proyecto fue el gasto que representaba tener que mudarse a otro municipio.

La situación que se describe evidencia la necesidad de que las personas que prestan sus servicios profesionales reciban un mejor salario. En el cuestionario aplicado como parte de este estudio, una de las respuestas señalaba la necesidad de un aumento salarial, argumentando que, en ocasiones, no logran cubrir los gastos de traslado para sus múltiples actividades. Considerando que en el Ejercicio Fiscal 2023 se destinaron \$330,750.00 para la contratación de tres profesionistas por CDM, la duración del programa de siete meses y las deducciones de impuestos, el recurso que reciben por la prestación de sus servicios es precaria.

Por otra parte, el funcionamiento de los CDM actualmente solo se encuentra regulado por las Reglas de Operación del PROABIM y el Modelo de Operación, las cuales se modifican de acuerdo a los cambios y necesidades del Programa.

En la planeación de la investigación se proyectó que esta sirviera como un insumo para poder generar una iniciativa de ley destinada a regular los Centros para el Desarrollo de las Mujeres. Sin embargo, tras analizar las respuestas obtenidas en el cuestionario aplicado a estos centros, se identificó que las principales necesidades que presentan están relacionadas con la asignación de recursos.

A la luz de estos hallazgos, se propone una ampliación de presupuesto y la modificación a las Reglas de Operación del PROABIM, así como al Modelo de Operación de los CDM. Estas acciones buscan asegurar que los CDM cuenten con los recursos adecuados para operar de manera eficiente y efectiva, respondiendo así a las necesidades identificadas en la presente investigación.

El replanteamiento del PROABIM **permitiría la generación de un marco normativo unificado y coherente que defina las funciones, responsabilidades y procedimientos de los CDM. Esto garantizará que todos los centros operen bajo los mismos estándares de calidad y eficiencia, evitando disparidades regionales y asegurando una atención equitativa, oportuna y adecuada para todas las mujeres usuarias. Además, proporcionaría una base legal sólida para el funcionamiento de los CDM, fortaleciendo su capacidad institucional y operativa.** Esto incluiría la formalización de sus estructuras organizativas y la asignación adecuada de recursos, así como evitar duplicidad de funciones con las IMM o el DIF municipal.

Así, resulta necesario y urgente reconsiderar el periodo en que se otorga recursos a los CDM a través del PROABIM, con el fin de que se garantice su funcionamiento todo el

año, dando continuidad a sus proyectos, pero sobre todo, garantizando una atención digna a las usuarias.

Motivadas en todo lo antes descrito, el CEMPAG realiza las siguientes propuestas:

1. Creación de una iniciativa de reforma al anexo 13. Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, ramo 47 Entidades No Sectorizadas, denominación Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025.

Garantizar el funcionamiento efectivo y sostenido de estas instituciones necesarias para promover e impulsar el emprendimiento de acciones afirmativas desde una perspectiva de género, a partir de la detección de las necesidades e intereses de las mujeres de las comunidades en donde operan, contribuyendo a su desarrollo integral y al logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

En el estudio realizado por este Centro de Estudios, se ha identificado que los recursos destinados a la contratación de las personas profesionistas son insuficientes, y que, a pesar de la colaboración entre la Secretaría de las Mujeres y los municipios participantes para la operatividad de estos centros, en términos de mobiliario y espacio no son suficientes para satisfacer todas las necesidades. Si bien, hasta este momento las profesionistas realizan su arduo trabajo enfocado en fomentar el desarrollo integral de las mujeres a partir de la promoción de sus derechos, detección de sus intereses e impulsar su autonomía y empoderamiento económico con los recursos, espacio, mobiliario y material que les proporcionan, la deficiencia existente podría estar obstaculizando una mejor atención a las usuarias.

Por ende, para garantizar salarios justos a las profesionistas contratadas es esencial un aumento presupuestario al PROABIM. Estamos seguras de que, para brindar servicios y atención de calidad que satisfagan efectivamente las necesidades de las mujeres que buscan apoyo en estos centros, es necesario que las profesionistas reciban un salario digno. Además, para que los CDM funcionen de manera efectiva, es necesario disponer de mobiliario adecuado, equipos de cómputo suficientes y el material necesario, sin estos recursos, las profesionistas no pueden realizar sus tareas de manera eficiente, lo que limita la capacidad del centro para cumplir sus objetivos.

La presentación de la propuesta de reforma tendría que realizarse a más tardar el 27 de noviembre del presente año para ser enviada al Congreso de la Unión, específicamente a la Cámara de Diputados, de manera que pueda ser considerada para la iniciativa de Ley de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025.

2. Propuesta de modificación a las Reglas de Operación del PROABIM (ROP) y el Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM).

Adicionalmente, es fundamental que la propuesta de modificación a las ROP establezca una obligación para las autoridades municipales de proveer espacios dignos y adecuados para el desarrollo de las actividades de los CDM. Estos espacios deben ser seguros, accesibles y adecuados para la realización de las actividades que promuevan el desarrollo y el empoderamiento económico de las mujeres. La falta de un entorno apropiado no solo afecta la operatividad del centro, sino que también puede desincentivar a las mujeres a buscar o acceder a los servicios que necesitan.

Por otro lado, la operatividad de los CDM enfrenta un desafío adicional en los meses de diciembre a abril, periodos que no son cubiertos por el PROABIM, por lo que la propuesta de modificación a las ROP plantearía la ampliación del periodo de operatividad de los CDM, siendo beneficiados por el Programa la totalidad de meses por cada ejercicio fiscal, es decir 12 meses, en vez de 7 meses como está planteado actualmente.

La manera en que se ha planteado la operatividad de los CDM desde 2013 a la fecha contempla periodos de inactividad. La interrupción de servicios en estos periodos puede tener consecuencias graves para las mujeres que dependen del apoyo y recursos proporcionados por los CDM, como lo son las asesorías jurídicas, asesorías psicológicas y las canalizaciones a dependencias de acuerdo a las necesidades de las usuarias. Si bien, en el capítulo III De la Dirección, artículo 10 de la Ley que Regula las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Oaxaca señala que la directora dispondrá de personal capacitado para el desempeño de sus funciones, no obstante, el estudio realizado por el CEMPAG en 2022, demostró que a pesar de estar normado, hay IMM que no cuentan con psicóloga o abogada, en algunos casos no cuentan con ambas, por lo que las profesionistas contratadas para los CDM son de gran ayuda para la atención de las mujeres en Instancias Municipales de las Mujeres que se encuentran en esos casos.

La regulación a nivel federal de los CDM mediante la modificación a las ROP, y por ende al Modelo de Operación de los CDM, es crucial para asegurar que estos centros cuenten con los recursos necesarios para su operación y que puedan ofrecer servicios de calidad de manera continua. La mejora en la asignación de recursos, la obligación de proveer espacios adecuados y ampliación del periodo en que se beneficia a los CDM a través del PROABIM son medidas necesarias para fortalecer estos centros, con el fin de continuar la promoción del desarrollo y el bienestar de las mujeres en todo el país.

3. Realizar encuentros con los CDM de Oaxaca para llevar a cabo foros y mesas de trabajo que permitan ampliar la información para que desde el Congreso Local se cree e impulse una Ley que Regule los Centros para el Desarrollo de las Mujeres o una reforma a la Ley que regula las IMM para que, a través de estas se garantice la operación de los CDM.
4. Proponer a la Secretaría de las Mujeres la actualización periódica del Directorio de los CDM en su sitio web.

Es fundamental que la Secretaría de las Mujeres realice los trámites correspondientes para actualizar el apartado del Directorio de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres en su sitio web, y que los datos se actualicen por lo menos, con cada Ejercicio Fiscal del PROABIM. Esta actualización constante asegura que la información disponible sea precisa y confiable, lo que facilita que las mujeres localicen rápidamente el CDM más cercano y de esa manera puedan acceder a los servicios y recursos que ofrecen.

5. Generar mecanismos para vincular de manera mucho más estrecha a las autoridades municipales, a efecto de que a través de ellas se aborden de manera efectiva y oportuna las necesidades que la Secretaría de las Mujeres o el INMUJERES no puedan cubrir completamente.

La vinculación de las autoridades municipales para la cobertura de las necesidades de los CDM es esencial para atender las limitaciones de recursos o aquellas necesidades que no estén establecidas en las Reglas de Operación del PROABIM o en el Modelo de Operación de los CDM, y que por lo tanto la Secretaría de las Mujeres o el INMUJERES no puedan cubrir. Pero además, al involucrar a los ayuntamientos en el correcto y permanente funcionamiento de los CDM, se garantiza que la igualdad de género y el adelanto de las mujeres sea una política pública municipal.

REFERENCIAS

- Gobernación; Estados Unidos Mexicanos; DOF 26/12/2023. Consultado el 20 de junio de 2024 en: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5712611&fecha=26/12/2023#gsc.tab=0
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2021). La pandemia del COVID-19 generó un retroceso de más de una década en los niveles de participación laboral de las mujeres en la región. <https://www.cepal.org/es/comunicados/la-pandemia-covid-19-genero-un-retroceso-mas-decada-niveles-participacion-laboral> Consultado el 11 de junio de 2024
- H. Congreso del Estado de Oaxaca. (2020). Ley que Regula las Instancias Municipales de las Mujeres en el estado de Oaxaca. Consultado el 17 de abril de 2024 en: [https://www.congresoaxaca.gob.mx/docs65.congresoaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley%2bque%2bregula%2blas%2binstancias%2bmunicipales%2bde%2blas%2bMujeres%2ben%2bel%2bEstado%2bde%2bOaxaca%2b\(txto%2borig%2bLIXV%2bLegis%2b30%2bsep%2b2020%2bPO%2b50%2b6a%2bsecc%2b12%2bdic%2b2\).pdf](https://www.congresoaxaca.gob.mx/docs65.congresoaxaca.gob.mx/legislacion_estatal/Ley%2bque%2bregula%2blas%2binstancias%2bmunicipales%2bde%2blas%2bMujeres%2ben%2bel%2bEstado%2bde%2bOaxaca%2b(txto%2borig%2bLIXV%2bLegis%2b30%2bsep%2b2020%2bPO%2b50%2b6a%2bsecc%2b12%2bdic%2b2).pdf)
- H. Congreso del Estado de Oaxaca. (2024). Tarjeta Informativa del Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género (CEMPAG). Alerta de Violencia de Género contras las Mujeres. Consultado el 30 de abril de 2024 en: https://www.congresoaxaca.gob.mx/docs65.congresoaxaca.gob.mx/centros_estudios/CEMPAG/investigacion/6_Estudio_Instancias_Municipales_de_las_Mujeres_IMM_2022.pdf
- Instituto Nacional de Desarrollo Social. (2017). Directorio de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF). Consultado el 21 de mayo de 2024: <https://www.gob.mx/indesol/documentos/directorio-imef>
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2014). Centros para el Desarrollo de las Mujeres. Manual de Operación. Consultado el 25 de abril de 2024 en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/Manual_de_Operacion_CDM.pdf
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2024). Criterios para la Ejecución de Acciones Tipo Modalidad I. Consultado el 25 de junio en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/863061/Modelo_CDM_2023_1_.pdf

- Instituto Nacional de las Mujeres. (2023). Modelo de Operación Centros para el Desarrollo de las Mujeres. Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres (PROABIM) 2023. Consultado el 24 de mayo de 2024 en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/863061/Modelo_CDM_2023_1.pdf
- Secretaría de Gobernación de México. (2024). Padrón de Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM), ejercicio fiscal 2024. Consultado el 12 de junio de 2024 en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/920202/Padro_n_CDM_2024.pdf
- Secretaría de las Mujeres. ¿Qué son los CDMS? Consultado el 30 de abril de 2024 en: <https://www.oaxaca.gob.mx/sm/directorio-de-centros-para-el-desarrollo-de-las-mujeres/>
- Secretaría de las Mujeres Coahuila. (2016). Centros para el Desarrollo de las Mujeres. Manual de Operación. Consultado el 25 de abril de 2024 en: <https://www.smujerescoahuila.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/4-1ModelodeOperaci%C3%B3nCDM.pdf>

ANEXO ÚNICO

CAÑADA						
Núm.	Municipio	Teléfono	Correo	Dirección	Horario	Facebook
1	Teotitlán de Flores Magón	23601160102	centroparaeldesarrollodelasmujeresteotitlan@outlook.es	Calle 5 de Mayo número 21 Teotitlan de Flores Magon	De Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 Hrs.	https://www.facebook.com/profile.php?id=61561608343110
2	San Juan Bautista Cuicatlán	9511895137	cdm.cuicatlan2018@gmail.com	Calle Zaragoza s/n Col. Centro, San Juan Bautista Cuicatlán, Oaxaca. C.P. 68600	De Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 Hrs.	https://www.facebook.com/immcuicatlan
3	Cuyamecalco Villa de Zaragoza	2361174476	CDMCuyamecalcoVilladeZaragoza@gmail.com	Cerrada de palacio municipal s/n Col. centro 68610 Cuyamecalco Villa de Zaragoza, México	De Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 Hrs.	https://www.facebook.com/profile.php?id=61561099288989
4	San Mateo Yoloxochitlán	2361231279	cdmsanmateoyolox@gmail.com	5 de mayo #28, col Centro , 68575	De Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 Hrs.	https://www.facebook.com/profile.php?id=100093049252629
5	San Juan Tepeuxila	9515987140		Palacio Municipal S / N, 68660 San Juan Tepeuxila, Oax.	De Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 Hrs.	https://www.facebook.com/profile.php?id=61560671013810
6	Santa María Pápalo	9516552842	santamariapapalotitular@gmail.com	Palacio Municipal s/n, Santa María Pápalo.	De Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 Hrs.	https://www.facebook.com/profile.php?id=61561041507312&sk=photos

COSTA						
7	San Pedro Pochutla	9545240194 958 688 2408	cdmsanpedropochutla@gmail.com	Progreso #2, Col. Centro, San Pedro Pochutla.	De Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 Hrs. Sábado de 9:00 a 14:00 Hrs.	https://www.facebook.com/profile.php?id=100063749585586
8	Santo Domingo de Morelos	9586882459	cdmsantodomingo2019@gmail.com	calle centro s/n/, a un costado de la comandancia estatal. 70906	De Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 Hrs.	https://www.facebook.com/profile.php?id=100057123953168
9	Santa María Huatulco	9541260582 958 131 4530	huatulco.cdm2023@gmail.com	Calle Galeana, depto 04 SN Colonia Centro, Santa María Huatulco, 70980	De Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 Hrs.	https://www.facebook.com/profile.php?id=100092941722591
10	Santiago Pinotepa Nacional	9585392085	cdm.pinotepa2020@gmail.com	Av. Ing. Norberto Aguirre Palancares #307, Col. Centro, Stgo. Pinotepa Nacional	De Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 Hrs. Sábado de 9:00 a 14:00 Hrs.	https://www.facebook.com/profile.php?id=61559721046726
11	Santiago Jamiltepec	5529216153	cdmjamiltepec@gmail.com	Interior del DIF de Santiago Jamiltepec. Calle Miguel Hidalgo S/N, Col. Centro, Stgo. Jamiltepec.	De Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 Hrs.	https://www.facebook.com/cdmjamiltepec2023
12	Santa Catarina Juquila	9585814140 954 205 0260	juquilacdm@gmail.com	centro, Juquila, Mexico, 71900	De Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 Hrs.	https://www.facebook.com/CDMJUQUILA2022
13	Santo Domingo Armenta	9545828545		Benito Juárez, Grande, 71690 Santo Domingo Armenta, Oax.	De Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 Hrs.	https://www.facebook.com/profile.php?id=61559945046556

ISTMO						
14	Santo Domingo Tehuantepec	9711348494	CDMTehuantepec@hotmail.com	Calle Pedro Moreno S/N, Barrio Laborío, Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca	De Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 Hrs.	https://www.facebook.com/profile.php?id=100093158404009
15	Ciudad Ixtepec	9711161418	cdmixtepec@gmail.com	Calle Nicolás Bravo #27, Barrio San Antonio, Ciudad Ixtepec, Oaxaca.	De Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 Hrs.	https://www.facebook.com/cdmixtepec.cdmixtepec
16	San Juan Guichicovi	9726394031 971 108 0427	smo.cdm.guichicovi@gmail.com	Callejón Municipal, San Juan Guichicovi, Mexico	De Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 Hrs.	https://www.facebook.com/profile.php?id=100093128103705
17	Matías Romero Avendaño	9721074760	cdmmatias23@hotmail.com	Instalacionde la IMM, a un costado del mercado José Murat.	De Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 Hrs.	https://www.facebook.com/profile.php?id=100093146078571
18	San Francisco Ixhuatán	5528995049	ixhuatancdm@gmail.com	Independencia #39, San Francisco Ixhuatán Centro, Mexico	De Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 Hrs.	https://www.facebook.com/profile.php?id=100081139063884
19	Juchitán de Zaragoza	9511257404 971 104 5394	cdmjuchitan2024@gmail.com	Prolongación 16 de septiembre, Juchitán de Zaragoza , 70000.	De Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 Hrs.	https://www.facebook.com/profile.php?id=61560078895229
20	Salina Cruz	9711001474	cdmsalinacruz.2024@gmail.com	Interior de la Casa de la Cultura, ubicada en la Calle Manzanillo #13, col. Centro, Salina Cruz.	De Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 Hrs.	https://www.facebook.com/CdmSalinaCruz

PAPALOAPÁN						
21	San Juan Bautista Tuxtepec	2878752525	cdm.tuxtepc@gmail.com	PALACIO MUNICIPAL, 5 DE MAYO, NÚM. 281, CENTRO ,68336	Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 hrs	
22	Acatlán de Pérez Figueroa	2741108005	acatlancdm2022@gmail.com	Av. Gral. Luis Pérez Figueroa s/n, Esq. C. Elvira "G" Ordonez, Col. Centro, C.P. 68420	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.	https://www.facebook.com/profile.php?id=100080899694106
23	San Juan Bautista Valle Nacional	2838774201	cdmvallenacional2022@gmail.com	AV. Independencia S/N, Col. Centro, San Juan Bautista Valle Nacional, Mexico	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.	
24	Loma Bonita	281870590	cdmlomabonitaoox@gmail.com	Altos del Palacio Municipal - Morelos y Av. 16 de Septiembre S/N. Colonia Centro. CP 68400	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.	
SIERRA SUR						
25	San Sebastián Coatlán	9516372280	cdmsscoatlan@gmail.com	Instalaciones del Antiguo Palacio Municipal de San Sebastián Coatlán.	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.	https://www.facebook.com/profile.php?id=100080590465078
26	Candelaria Loxicha	9581256576	cdm.candelarialoxicha@gmail.com	Palacio Municipal S/N, Candelaria Loxicha	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.	https://www.facebook.com/candelaria.loxichacdm
27	San Agustín Loxicha	9542079151	sanagustinloxicha.cdm@gmail.com	Palacio Municipal S/N , San Agustín Loxicha	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.	https://www.facebook.com/profile.php?id=61560126202165

28	Putla Villa de Guerrero	9535400084	cdm_putla@hotmail.com	Calle Hidalgo S/N°. Colonia Centro. Putla Villa de Guerrero, Oaxaca.	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.	https://www.facebook.com/CDMPUTLA/
29	Santa Cruz Zenzontepec	9513664073	cdmzenzontepec.2023@gmail.com	Santa Cruz Zenzontepec, planta alta de la comandancia municipal	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 hrs.	https://www.facebook.com/profile.php?id=100093205892626
SIERRA NORTE						
30	San Pedro y San Pablo Ayutla	9511598741	cdm-spspayutla@outlook.es	Edificio Daniel Martínez, segundo piso. Tsäjptëjk'ixpy, 70283 San Pedro y San Pablo Ayutla, Oax.	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.	https://www.facebook.com/profile.php?id=100094261064101
31	Ixtlán de Juárez	9516556656	cdm.ixt2023@gmail.com	Venustiano Carranza Número 2, Barrio la Soledad, Ixtlán de Juárez, Oaxaca.	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.	https://www.facebook.com/cdm.ixtlan
VALLES CENTRALES						
32	San Bartolomé Quialana	9516400219 9513646302	cdmquialanasanbartolome@gmail.com	Matamoros Numero 1, San Bartolomé Quialana, Oaxaca. Cp 70474	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 hrs.	https://www.facebook.com/cdm.san.bartolome.quialana.2024
33	Villa de Etna	9511596426	cdm.villadeetla2022.2024@gmail.com	Palacio Municipal, 68200, Villa De Etna, Oaxaca.	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.	https://www.facebook.com/profile.php?id=100093041229354
34	San Bartolo Coyotepec	9515510000	immsanbartolo@gmail.com immsanbartolocoyotepec1@gmail.com	Calle Independencia No.24 San Bartolo Coyotepec, Oaxaca	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.	https://www.facebook.com/profile.php?id=100093213120303

35	San Francisco Telixtlahuaca	9512835462	telixtlahuacacdm@gmail.com	Galeana #1, Centro, San Francisco Telixtlahuaca.	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.	https://www.facebook.com/profile.php?id=61559473664941
36	San Agustín Etla	9511596426	Estanciadelamujer.sae2023@gmail.com	Av. Independencia s/n, San Agustín Etla, 68247 San Agustín Etla, Oax.	Lunes a Viernes de 16:00 a 21:00 hrs.	https://www.facebook.com/profile.php?id=100089687240140 https://www.facebook.com/cdmsanagustinetla
REGIÓN MIXTECA						
37	Heroica Ciudad de Huajuapán de León	9535320177 953 555 2492	cdmhuajuapan@gmail.com	Boulevard Tierra del Sol esq. Pedro Sepúlveda, Agencia El Carmen, Heroica Ciudad de Huajuapán de León Centro, México	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.	https://www.facebook.com/profile.php?id=100081465391527
38	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	9531227959	tlaxiacocdm@gmail.com	Parque Porfirio Díaz, interior del Palacio Municipal, s/n, Col. centro, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Centro.	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.	https://www.facebook.com/profile.php?id=100093183363040 https://www.facebook.com/profile.php?id=100086571524434
39	Santa María Yucuhiti	9519800703	cdmyuhitiz2023@gmail.com	Domicilio conocido, Centro de Santa María Yucuhiti, Santa María Yucuhiti, México	Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hrs.	https://www.facebook.com/profile.php?id=100071558239822

40	Santiago Tamazola	9535208084	cdmsantiagotamazola@gmail.com	Al lado del palacio municipal. Ayuntamiento 14a, 69100 Santiago Tamazola, Oax.	Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 Hrs. y de 16:00 a 18:00 Hrs.	https://www.facebook.com/profile.php?id=61550493569526
----	-------------------	------------	--	--	--	---

Condiciones de los
**Centros para el
Desarrollo de las
Mujeres**

en el estado de Oaxaca,
junio 2024

CEMPAG

Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género



www.congresooaxaca.gob.mx/centros-estudios/CEMPAG.html

#ComparteCEMPAG

Julio 2024

H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
Centro de Estudios de las Mujeres y Paridad de Género